

SEELLO QVARTO, AN
DE MIL SEISCIENTOS Y
TREINTA Y TRES



Diego de Velasco y Cordoba
Sra deauilla de Villavieja fiscal perpetuo de la
ciudad de Cordoba Coronel de Cavalleria espa
nola Comandante delos m^{os} de guerra Concedido y Justi
cia mayor desta Ciudad de Murcia y Superintendente Gene
ral de todas las Rentas Reales de ella y su Reino por su
Maj^{dad}

Auendose acordado de la Real Cedula de Dⁿⁱ unidos y uno
hom^{os} de las mandada hacer por su Maj^{dad} en su Reino
de unidos de unidos y seis al Rexim^{to} de Infanteria de la
Comana que se halla de unidos en la plaza de Car
tasena. Se me an en camino Carta de unidos por
su Comand. Don N^{ro} de Casa Casal y Alen Car
tasena. Con no de unidos de los Soldados que andan en
de dho Rexim^{to} como lo acredita las filiaciones
Junta merita Con la de unidos o unidos. Luese adrecha
do por in auil para el Real Ser^o con en la for
ma siguiente

Q^{da} de unidos

Simon al^o de unidos de Pedro m^o de unidos de edad de
23 años pelo negro o los p^{os} de unidos y unidos p^o de
de unidos por la Carta algo de unidos de unidos
el lado de unidos. Como unidos de unidos por el partido de
Murcia y no de unidos a ninguna Compañia por unidos
Reconocido de unidos y padecer el ac^o de unidos de unidos
de unidos. Conces^o por unidos Con las de unidos que
quedan en la p^o de unidos de unidos de unidos de unidos
de unidos de unidos de unidos dada por el Dⁿⁱ de unidos
Comis^o de unidos Medico de los p^{os} de unidos de unidos

